

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Amores Escalante.

Concejales:

D^a. Mónica Martín Sánchez.

D^a. Ana Isabel Sánchez González.

D^a. María del Pilar Martín Sánchez.

D. José Carlos Montero Blanco.

No asiste:

D. Diego Fernández Jiménez

D. Pedro Luis Guardado Rodríguez.

Secretario:

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el salón de Plenos del Consistorio de CASILLAS DE CORIA, **siendo las 20,40 horas del día 29 de JUNIO de 2022,** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Amores Escalante, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1^a convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

2022/02/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente a los presentes, si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, sometido a votación, por unanimidad, de todos los presentes, que asistieron a la misma, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 31-03-2022.



2022/02/02.- Expediente 117/2022. DELEGACIÓN EN EL OARGT, RETENCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN CONCEPTO DE CUOTAS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CON EMBALSES Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Necesidad a satisfacer:

Necesaria la aprobación por el pleno municipal de un compromiso a aportar la cuota de la Asociación de Municipios con Embalses y Centrales Hidroeléctricas de la Provincia de Cáceres, autorizando al OARGT a retener su cuantía de los ingresos que, anualmente y en concepto de liquidación definitiva de tributos y precios públicos deba efectuarle al Ayuntamiento.

El Pleno Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.p) y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. AUTORIZACIÓN AL OARGT, a retener su cuantía de los ingresos que, anualmente y en concepto de liquidación definitiva de tributos y precios públicos deba efectuarle al Ayuntamiento, para el pago de la cuota de asociado de la Asociación de Municipios con Embalses y Centrales Hidroeléctricas de la Provincia de Cáceres.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 96,23 euros, correspondiente a la cuota del año 2022 y 52,92 euros, correspondiente a la cuota de años sucesivos, de conformidad con el cuadro de cuotas aportado por la Asociación.

TERCERO. Remitir certificado de este Acuerdo a la Asociación de Municipios con Embalses y Centrales Hidroeléctricas de la Provincia de Cáceres.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la consecución de este Acuerdo.

2022/02/03.- Expediente 91/2022. ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL ACUERDO MARCO, PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN.

Necesidad a satisfacer:



Necesaria la aprobación por el pleno municipal de sumarse al acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica de alta y baja tensión, se hace necesario, que con carácter previo se adhiera a la Central de Contratación de la Diputación Provincial que ha sido constituida por acuerdo plenario del día 26 de Mayo de 2022

El Pleno Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.p) y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. ADHESIÓN a la Central de Contratación de la Diputación Provincial que ha sido constituida por acuerdo plenario del día 26 de Mayo de 2022, para participar con la Diputación Provincial de Cáceres, en el acuerdo marcos para el suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión.

SEGUNDO. Remitir certificado de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

TERCERO. Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la consecución de este Acuerdo.

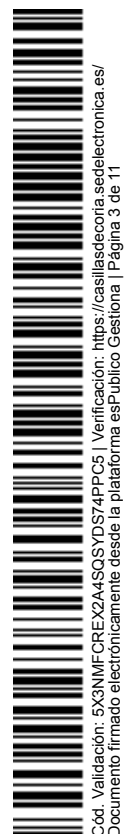
2022/02/04.- Expediente 120/2022.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/02022, CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Visto que existen gastos corrientes para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito extraordinario con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó desfavorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de



Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

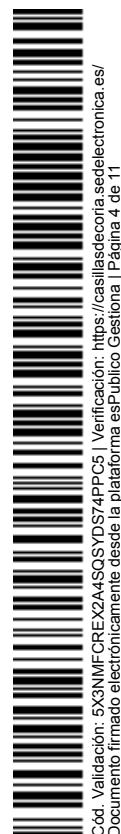
Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento	Créditos finales
Progr	Económica				
231	6.60.609.00	INVERSIONES REALES. OBRAS DE ADAPTACIÓN DE HABITACIONES EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES, PARA DEPENDIENTES.	0,00	48.835,00	48.835,00
TOTAL			0,00	48.835,00	48.835,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente General de Tesorería para Gastos Generales	48.835,00



			TOTAL INGRESOS.....	48.835,00
--	--	--	----------------------------	-----------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

* Gastos en inversiones reales, derivados de la ejecución de las obras necesarias en el Centro Residencial de Mayores, consistente en la adaptación de dos habitaciones y pasillos, para usuarios dependientes, incluido los honorarios de redacción de proyecto y dirección de ejecución de las obras.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2022/02/05.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 58 al 132, ambos inclusive del año 2022.**

2022/02/06.- MOCIONES URGENTES.

Por el Sr. Alcalde, se informa que se ha recibido ayer 21/06/2022, a través del SIR(Sistema de Interconexión de Registros) de este Ayuntamiento, escrito de la Excm. Diputación Provincial, por el que comunica que la Diputación Provincial de Cáceres ha aprobado un convenio de colaboración con la Fundación Ecopilas para instrumentalizar un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles en la provincia de Cáceres, que en el caso de estar interesado este Ayuntamiento, en esta iniciativa provincial y formar parte del sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores , se ruega envíe la siguiente documentación:

Certificado del acuerdo o resolución dictada por órgano competente en el que ha constar:



a) La decisión de adherirse, b) aceptación de los compromisos establecidos en el clausula tercera del texto del convenio y c) habilitación al representante de la entidad (Alcalde o Alcaldesa en caso del Ayuntamiento y Presidente o Presidenta en caso de una Mancomunidad) para la firma de la declaración de adhesión y de la encomienda. (Anexo I)

☐ Solicitud de adhesión dirigida al Sr. Presidente de la Diputación de Cáceres conforme al modelo que se adjunta a la presente como Anexo II.

Por la Presidencia, se somete a consideración del Pleno, la urgencia del tema, y si así se acuerda, se incluya el mismo para el debate y sometimiento a votación del asunto.

Acuerdo: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la declaración de urgencia, y por lo tanto, someter a consideración del Pleno, el siguiente punto en orden del día:

2022/02/06.- ADHESIÓN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.-

Visto el escrito de la Excma. Diputación Provincial, por el que comunica que la Diputación Provincial de Cáceres ha aprobado un convenio de colaboración con la Fundación Ecopilas, para instrumentalizar un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles en la provincia de Cáceres, que en el caso de estar interesado este Ayuntamiento, en esta iniciativa provincial y formar parte del sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores, se remita acuerdo de adhesión, aceptación de compromisos, y delegación de facultades al Sr. Alcalde, para la firma de documentación.

ACUERDO:

Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación,

ACUERDO PARA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES A LA FUNDACIÓN ECOPILAS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES PORTÁTILES.

Visto el expediente para la adhesión al convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Cáceres y la Fundación para la gestión medioambiental de las pilas (en adelante, ECOPILAS.



Primero.- Adherirse al convenio de colaboración suscrito por la Diputación Provincial de Cáceres con la Fundación para la gestión medioambiental de las pilas (en adelante, ECOPILAS) para para la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles, en la provincia de Cáceres que permita una adecuada gestión ambiental.

Segundo.- Que el Ayuntamiento colaborará asumiendo los compromisos estipulados en la cláusula tercera y que se detallan a continuación:

a) Situar los contenedores ecopilas en lugares visibles y accesibles para los usuarios. Los contenedores ecopilas deberán estar debidamente vigilados, de forma que no pueda sufrir robos o desperfectos en el propio contenedor o los residuos que contenga.

b) Difundir al máximo posible el contenido del presente Convenio y el sistema de recogida a implantar, al objeto de conseguir los mayores porcentajes de recogida.

c) Solicitar de forma inmediata a la Fundación Ecopilas, una vez cubierta su capacidad cuando sea necesaria, la recogida de residuos de pilas y acumuladores mediante la Plataforma informática de Gestión puesta a disposición por la Fundación Ecopilas.

f) EL AYUNTAMIENTO comunicará a la Diputación Provincial de Cáceres y a la Fundación Ecopilas, a la mayor brevedad posible, la recepción de cualquier comunicación o escrito procedente de cualesquiera Administraciones Públicas relativo al régimen de actuación previsto para la suscripción del contrato de tratamiento. No obstante, si este escrito o comunicación implicara la necesidad de contestar al mismo (escrito o comunicación) en un plazo o periodo de tiempo determinado, este Ayuntamiento deberá comunicar a Fundación Ecopilas el escrito o comunicación notificada en un plazo inferior a la mitad del plazo o periodo de tiempo otorgado por dicha Administración.

Tercero.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de la declaración de adhesión y solicitar la adhesión ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres.

2022/02/07.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.-



Visto el escrito de la Dirección General de Vivienda, de la Junta de Extremadura, por el que comunica la existencia en esta localidad, de 1 vivienda de promoción pública vacante, sita en la Calle Matorral , 1º B (Grupo 7372, cuenta 004), y dado que conforme al decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el D.O.E. nº 80 de 8 de julio de 2006, debe procederse por este Ayuntamiento, a la apertura de plazo de admisión de solicitudes, y posterior baremación para la adjudicación, para lo cual, es preciso la creación de la Comisión de Adjudicación de Viviendas Sociales.

Por la Presidencia, se somete a consideración del Pleno, la urgencia del tema, y si así se acuerda, se incluya el mismo para el debate y sometimiento a votación del asunto.

Acuerdo: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, la declaración de urgencia, y por lo tanto, someter a consideración del Pleno, el punto en orden del día.

Asimismo, los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad:

La composición de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, queda integrada como sigue:

-Presidente: Sr. Alcalde, D. Felipe Amores Escalante.

-Vicepresidenta: Concejala Doña Mónica Martín Sánchez.

-Vocales: Concejala, Doña María del Pilar Martín Sánchez, por Grupo Municipal Socialista.(P.S.O.E.)

Concejal, Don Diego Fernández Jiménez, por el Grupo Municipal Popular (P.P.)

Concejal, Don José Carlos Montero Blanco, Concejal designado por el Pleno.

Concejala, Doña Ana Isabel Sánchez González, Concejala designada por el Pleno.

Representantes que nombren cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

Trabajadora Social de la Mancomunidad Integral de Municipios, Rivera de Fresnedosa.

- Secretario sin voto: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.



2022/02/08.- ADHESIÓN Y COMPROMISO DE APORTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA MANCOMUNADO, DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA.

Visto el escrito de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa, por el que comunica que la Mancomunidad, solicitará a la Junta de Extremadura, la subvención correspondiente al Programa de Dinamización Deportiva, y es necesario aportar con la misma, el compromiso de los Municipios de continuar perteneciendo a dicho servicio, y aportación al mismo.

Por la Presidencia, se somete a consideración del Pleno, la urgencia del tema, y si así se acuerda, se incluya el mismo para el debate y sometimiento a votación del asunto.

Acuerdo: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, la declaración de urgencia, y por lo tanto, someter a consideración del Pleno, el punto en orden del día.

ACUERDO:

Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación.

Primero.- Adherirse al programa de Dinamización Deportiva de Extremadura, de la Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa, y por lo tanto comprometerse a seguir perteneciendo al mismo, y aportación económica al referido convenio.

2022/02/09.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Mónica Martín Sánchez, se formula la siguiente pregunta: ¿Si se va a sacar a pública licitación el arrendamiento de la nave municipal, ya que hay algún vecino que está interesado?

Por el Sr. Alcalde, se comenta que aunque se ha librado ya la misma de muchos enseres inertes sin valor y para chatarra, aún queda bastante por sacar, incluida la hormigonera sin servicio que pertenece a la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, y lleva allí depositada desde hace más de 4 años. Que tan pronto quede expedita y libre, se ofertará su arrendamiento por procedimiento abierto.

La misma Concejala, ruega se eleve escrito a la Diputación Provincial, para que por los servicios de imprenta o cultura, se restaure los libros



deteriorados del archivo municipal, y se digitalicen; igualmente manifiesta que en el D.O.E. de hoy, se ha publicado la orden de subvenciones de la Junta de Extremadura, para la construcción, ampliación, equipamiento, etc., de Centros Residenciales de mayores, y que aunque se ha aprobado el expediente de modificación presupuestaria con cargo al remanente general de tesorería, ruega se presente solicitud de subvención, para llevar a cabo las obras de adaptación presupuestadas.

Por último, los Sres. Concejales, manifiestan unánimemente la queja, por el estado de suciedad y demás, en que se encuentra el inmueble del velatorio municipal, por lo que solicitan se inste a la empresa concesionaria-Serfátima-, procedan a cumplir el contrato, en lo concerniente al mantenimiento y limpieza del mismo.

Por la presidencia se informa sucintamente sobre los siguientes temas de interés municipal:

- ✓ Se toma nota, y se remitirá escrito requerimiento a la empresa concesionaria del velatorio municipal, para que cumpla sus obligaciones de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del mismo.
- ✓ Que se toma nota, y se solicitará a la Diputación Provincial, la reconstrucción de los libros deteriorados del archivo municipal, y que igualmente, se presentará solicitud a la Junta de Extremadura, de subvención, para las obras de adaptación y reforma del Centro Residencial de mayores, pues se estaba a la espera de publicación de la orden anual.
- ✓ Que se ha había solicitado subvención a la Junta de Extremadura, para el despliegue de fibra óptica en edificios municipales, y se ha recibido Resolución de concesión por un importe de 15.115 euros, con lo que se ha iniciado el expediente de contratación de las obras de instalación y dirección técnica de las mismas.
- ✓ Que se ha otorgado esta semana, la concesión de ocupación demanial con postes en la vía pública, para el suministro de energía eléctrica a la antena de telefonía móvil, con lo cual, cree su puesta en funcionamiento será ya inminente.
- ✓ Que igualmente se ha otorgado en esta semana, la concesión de ocupación demanial de zanja en la vía pública, para la instalación subterránea del tendido de fibra, para la conexión en la localidad de la tecnología 5 G.
- ✓ Que se va a proceder a retirar el vehículo abandonado en la Calle Rio Alagón, en la fachada lateral de la Residencia de Mayores, y posterior señalización del acerado, para la prohibición de aparcar vehículos en la misma, pues por motivos de evacuación del centro, ante posibles emergencias, es necesario que la vía



- pública, en ese tramo de acerado, esté libre de obstáculos y coches aparcados.
- ✓ Por último, que se ha recibido escrito de la Diputación Provincial, que se ha procedido a la adjudicación de la obra del Plan Reactiva, y contactado con la empresa constructora, comunican, el inminente comienzo de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, **siendo las 21,30 horas**, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. F. Javier Lozano Lozano.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

